

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, con el número 247/1989, los autos ejecutivos, a instancia de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor José María García, contra Esperanza Martínez Cobos y Ricardo Einter Antolinos Pérez, con domicilio en calle Hilados, número 12, 7.º B. de Torrejón de Ardoz, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que viene acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que después se dirán, habiéndose señalado para su celebración el día 14 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Colegios, número 4, primera planta, para, en su caso, se ha señalado igualmente el día 15 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Igualmente, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 15 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo de tasación en base a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 111.—Piso séptimo, letra B, situado en la séptima planta, 90 en orden de construcción del edificio o casa número 10 del bloque cinco del Parque de Cataluña, en esta villa, hoy calle Hilados, número 12. Tiene su acceso a través de la escalera izquierda. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 113,64 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, terraza posterior y tendedero. Linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra A, de esta misma planta, escalera central; izquierda, piso letra A, de esta misma planta, escalera izquierda, y, al fondo, acera y zona ajardinada.

Cuota: Cero enteros 716 milésimas por 100. Inscrita al tomo 3.125, libro 505, folio 67, finca 22.482-N.

Segundo.—Que la finca ha sido valorada en la suma de 10.600.000 pesetas, que sirve de tipo de tasación.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación preceptiva.

Para poder participar en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 25 por 100 del valor de tasación, en metálico, o justificante de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, oficina principal calle Libreros, cuenta 01.212.838, código 2.333-17-247/1989, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y precedentes a la del demandante quedarán subsistentes y no se dedicará el importe de lo obtenido para su satisfacción.

Y para que conste y sirva de edicto y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—6.244-D.

ALCOY

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 322/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Llopis, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don Francisco García Cantos, sobre reclamación de 3.225.287 pesetas de principal, más las pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de julio de 1992, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 16 de septiembre y 15 de octubre de 1992, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Tierra secana de olivos, en término de Muro del Alcoy, partida La Plana, conocida por «Rodat de Pedra», de 16 hanegadas, equivalentes a 1 hectárea 32 áreas 96 centiáreas, según el título, aunque figura inscrita sólo una cabida de 1 hectárea 8 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, con barranco; sur, carretera por donde tiene la entrada; este, tierras de doña Josefa González Ruiz y otros, y oeste, don José Pastor. Dentro de estos lindes existe un chalé, que se compone de sótano, planta baja con distribución propia para habitar y piso sin distribuir. Ocupa una superficie total construida de 532 metros 40, decímetros cuadrados, de los que 159 metros cuadrados corres-

ponden al sótano, 243 metros 60 decímetros cuadrados a la planta baja, y 129 metros 80 decímetros cuadrados al piso. Está orientado, con su frente o entrada principal, al viento sur, y linda, por todos sus lados, con el resto del terreno sobre el que se ha construido, que se destina a ensanche y a cultivo. Pendiente de inscripción. Estando inscrito al título anterior, al tomo 994, libro 123, folio 64, finca 2.525, inscripción octava. Tasada, a efectos procesales, por la cantidad de que responde.

Dado en Alcoy a 20 de mayo de 1992.—La Juez, Ana María Mestre Soro.—6:280-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.539-B/1991, instado por Banco de Crédito y Ahorro, contra Elisabeth Christl Monika Farkas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de diciembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

En término de Orihuela, campo de Salinas, partido de Los Dolores, concretamente en la urbanización La Zenia, parcela señalada con los números 305 y 306 del plano de dicha urbanización. Mide 2.396 metros cuadrados, y linda: al norte, calle de San Francisco, de la urbanización; al este, parcela número 307, y al oeste, parcelas número 297 y 304. En su interior se halla edificado una casa chalet, sin número de policía, consta de dos plantas, comunicadas interiormente por medio de escalera. La planta baja, que mide 420 metros cuadrados, está distribuida en terraza cubierta, vestíbulo, cocina, despacho, ascó, dormitorios de invitados, con baño, garaje con almacén y cuarto de calderas, una gran sala de estar para juegos y biblioteca y una vivienda para el servicio, con cocina, salón, dormitorio y baño y además un porche y tendadero descubierta, que miden, en total, 70 metros cuadrados. Y en la planta alta, que mide 220 metros cuadrados, se compone de paso, un dormitorio principal con vestidor, ascó, baño y varios armarios empotrados, tres dormitorios más, con sendos cuartos de baño y armarios empotrados, y un trastero o cuarto de desahogo, y una terraza descubierta, que sirve, en parte, de tejado a la planta baja, que mide 170 metros cuadrados. El edificio linda por todos sus vientos con el terreno en que está enclavado, que mide una total superficie de 2.396 metros cuadrados, incluida la de la casa. Se encuentra pendiente de inscripción, dando para su busca al tomo 1.430, libro 1.091 de Orihuela, folio 170, finca número 87.180, inscripción segunda. Tasación primera subasta: 203.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—6.245-D.

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 196/1990, autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rubio Soltero, contra doña María Teresa Morán Fernández, sobre reclamación de 1.493.858 pesetas de principal, más 600.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 16 de julio, a las once horas, y en su caso, de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala la tercera el próximo día 15 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio de tasación es de 5.250.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación; para la

segunda y tercera subastas el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto, del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicho o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Ford», modelo Transit, matrícula BA-0246-K. Valorado en 250.000 pesetas.

Finca urbana, sita en la calle Díaz Brito, número 5, tercero B, de Badajoz, de 88 metros cuadrados 87 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al libro 690, folio 152, finca número 20.129-N. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—El Secretario.—3.692-3.

BARCELONA

Edictos

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 845/1990-A, sobre juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por «Play, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pomares Busquets y doña Rosario Graell Sanz por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, de los bienes que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 15 de julio, y hora de las once, y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta el día 8 de septiembre, y hora de las once, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 2 de octubre, y hora de las once, previniéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración que es de 8.000.000 de pesetas; que en la segunda el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, y que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el importe de la consignación corres-

pondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto de remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes son los siguientes:

Casa compuesta de bajos y dos pisos, con patio o huerto a su frente y otro pequeño patio a su espalda, cercado de paredes, sito en Barcelona, barriada de Sant Andreu de Palomar, con frente a la calle Malats, número 70. Es de cabida aproximada 6.936 palmos cuadrados, equivalentes a 262 metros 5 decímetros cuadrados, hoy día algo menor por haberse destinado parte de ella a vía pública, ocupada por la alineación de la calle actual a su frente, correspondiendo a la edificación unos 180 metros y lo restante a patios; linda: Al frente, sur, con la calle Malats; detrás, norte, camino, hoy calle Balaarda; izquierda, este, Rosa Molins, y derecha, oeste, Pedro Pujadas. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 1.767, libro 373, inscripción 2.ª, folio 63, finca número 32.672 y la hipoteca ha causado inscripción en el tomo 2.226, libro 163, sección segunda, folio 165, finca número 25.100.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto para su publicación.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1992.—El Secretario.—3.655-16.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 1.201/1988 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra ignorados herederos y herencia yacente de don José Fuentes Moreno; en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 22 de septiembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 20 de octubre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 17 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en carretera de Terrassa, números 438-440, en Sabadell, con entrada por el número 438. Mide una superficie de 91,53 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.509, libro 322, folio 146, finca 17.363.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 6.269.805 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.-El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.-3.726-A.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1992-5, promovidos por «Bankpyme Seguros Vida, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Francisco González Campos, Isabel Ortiz Apresa y José Antonio López González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 22 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de octubre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 23 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11.-Vivienda de la planta cuarta, puerta segunda, situada en planta quinta, en altura del edificio sito en Barcelona, calles Balsas de San Pedro y de la Acequia, señalada en la primera con el número 7 (antes 4). De superficie útil, 56 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de acceso, caja escalera y piso cuarto primera; fondo, calle Acequia; izquierda entrando, la encrucijada de las calles Acequia y Balsas de San Pedro, y derecha, entrando, patinejo y finca número 4 de la calle Acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.000 del archivo, libro 162 de la Sección Tercera, folio 111 de la finca 5.873.

La finca fue tasada, a efectos de subasta, en 5.628.480 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1992.-El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.-6.242-D.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 809/1991-4.ª, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Artipaper, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 80.426.000 pesetas para el primer lote y de 47.470.000 pesetas para el segundo lote, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 14 de septiembre, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 14 de octubre, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 16 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte cedente en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1: A.-Entidad número 2. Planta baja o semisótanos de la casa sita en Badalona, con dos frentes, uno a avenida Alfonso XIII, en la que se halla señalada con los números 520-522, y otro al pasaje Marconi, sin número, teniendo entrada tanto por Alfonso XIII como por Marconi, destinado a local comercial. Ocupa una superficie de 627,58 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como principal por la calle Alfonso XIII; a la derecha, entrando, con finca de Antonio Lloréns Buti; a la izquierda, con finca de Jacinto Gironés Martí; al fondo, con pasaje Marconi; por arriba, locales entresuelo números 3 y 4, y por abajo, con sótano o finca número 1. Coeficiente: 14,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.013, libro 233 de Badalona 2, folio 219, finca número 13.392, inscripción 6.ª

Lote 2: B.-Entidad número 3. Piso entresuelo con frente a la calle Alfonso XIII, destinado a local comercial en la misma finca. Ocupa una superficie de 608,77 metros cuadrados. Linda: Al frente, con proyección vertical de la calle Alfonso XIII; a la derecha, entrando, con finca de Antonio Lloréns Buti; a la izquierda, con finca de Jacinto Gironés Martí; al fondo, con piso entresuelo con frente a pasaje Marconi, caja escalera con acceso a los pisos de dicho pasaje y con proyección vertical al propio pasaje; por arriba, con los pisos primeros puertas primera, segunda, tercera y cuarta, con acceso a Alfonso XIII, patios o terrazas de los pisos primeros puertas primera y segunda, patios de los pisos primeros puertas tercera y cuarta con acceso al pasaje Marconi y con los pisos primeros puertas primera, tercera y cuarta, con acceso al pasaje Marconi, y por abajo, con la planta baja del inmueble, vestíbulo de entrada a la casa y cuarto de basuras. Coeficiente: 14,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.013, libro 233 de Badalona, folio 22, finca número 13.394, inscripción 6.ª

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1992.-El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.-3.731-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.056/1990-4.ª, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña contra Carmen Sánchez Mora, en los que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bien, objeto de subasta

Entidad número siete.—Despacho en planta piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en Badalona, calle de Pablo Piferrer, número 114-A. Consta de recibidor, despacho, aseo y terraza. De superficie útil 48 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con caja y rellano de escalera, patio de luces y entidad número 4; derecha, entrando, con la entidad número 6, caja y rellano de escalera y patio de luces; izquierda, con el vacío de la entidad número 3; fondo, con la finca de don Pedro Pons; por abajo, con la entidad número 3, y por arriba, con la entidad número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.031, libro 251 de Badalona 2, folio 222, finca 14.448, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.769-A.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sociedad Anónima Poulain», de número 916/1991-1.ª, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohigues Cloquell, se ha dictado auto en fecha de hoy por el cual se decide estimar la solicitud formulada por la deudora «Sociedad Anónima Poulain», que este expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndose a dicha suspensa el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, a fin de que presente ante el Juzgado proposición de

convenio y se haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo, con suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 27 de mayo de 1992, haciéndose extensivo el edicto respecto a los acreedores que no pudieran ser citados en forma.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1992.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.—6.266-D.

★

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.386/1990-3.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Manjarín, y que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada, por doña Francisca Coto Gallardo y don Joaquín Aguilar Valero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta, el 17 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños; salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número cuatro.—Local comercial, puerta tercera, en la planta baja del paseo Valldaura, números 44-46, de Barcelona. Consta de varias dependencias, de superficie 95 metros cuadrados.

Tiene su acceso principal mediante puerta que abre directamente al paseo Valldaura, teniendo además acceso por el vestíbulo escalera. Linda: Al frente, considerando tal su puerta principal, con el paseo Valldaura; por la derecha, entrando, mediante jardín, con finca de hermanos señores Lize Jeny; izquierda, rellano y hueco escalera y parte con acceso común para vecinos del inmueble, y fondo, vivienda de esta misma planta segunda. Tiene asignada esta entidad el derecho de uso y disfrute exclusivo de la porción de jardín que la rodea al que tiene acceso directo desde el propio local, de superficie 134,01 metros cuadrados, que limita con el jardín de la vivienda puerta segunda de esta misma planta, y con el acceso común de entrada de vecinos del inmueble.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 4,20 por 100, midiendo el solar sobre el que se levanta el total inmueble una superficie de 981,0069 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 690, libro 690 de Horta, folio 182, finca número 46.503, inscripción segunda. Valorada en 22.410.000 pesetas.

Se hace constar que, siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subasta a los deudores hipotecarios según dispone el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el presente servirá de notificación para el supuesto caso de que la notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chanco.—3.763-A.

★

Doña Rosa María de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 936/1991-1.ª, promovidos por La Caixa, que está recogida a los beneficios de pobreza, contra la finca hipotecada, por don Mario Cámara Pérez y doña Antonia Pucheche Sáez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 8-10, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 14 de septiembre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 14 de octubre de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 13 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños; salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca interesada es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Castellar del Vallés, avenida de Castellar, urbanización «Can Avellaneda». Consta de planta semisótano destinada a garaje, con una superficie de 120 metros cuadrados, y de planta baja, destinada propiamente a vivienda, que se compone de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos baños y tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Se ha construido sobre un solar de 962,66 metros cuadrados, destinados el resto a jardín; linda: Sur, avenida Castellar; este, solar 196; norte, parcela 197, y oeste, parcela 200. Inscripción: Sus antecedentes constan al tomo 1.527, libro 113 de Castellar, folio 33, finca 4.701, inscripción segunda.

Valoración: 15.576.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Rosa María de Paz Gómez.—3.765-A.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.439/1990-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por la Entidad «Impronta, Sociedad Anónima», sita en Tarragona, plaza Poniente, 6, sexto, primera, B, y Liberación, números 2 y 4, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de julio de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 28 de septiembre de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 26 de octubre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que, si lo solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 13.614.000 pesetas.

Descripción de la finca

Departamento número 33.—Vivienda piso sexto, puerta primera, escalera B, de la casa sita en plaza Poniente, número 6, y calle Liberación, números 2 y 4, de Tarragona. Está situado en las plantas sexta y ático del edificio, y tiene una superficie de 138 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone en la planta sexta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, un baño, aseo, cocina con galería-lavadero y terraza, y en la planta ático, de tres dormitorios, un cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, considerando como tal su acceso, con rellano de la escalera B del inmueble, vivienda puerta segunda de la misma planta, que constituye el departamento número 34, y patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Liberación; por la izquierda, con patio interior de manzana, y por el fondo, con finca de don León Barrachina Cañete; por encima, con vuelo del edificio, y por debajo, con el departamento número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.270, libro 550, folio 70, finca número 46.177, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Honorato Moreno Murciano.—El Secretario judicial.—3.768-A.

BENIDORM

Edictos

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/91, seguidos a instancia de la mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Jesús Claveras Gil, en reclamación de 16.262.049 pesetas de principal e intereses y costas, en el que he acordado por providencia del día de hoy, sacar a subasta por primera vez, término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 17 de julio, a las doce horas; y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 17 de septiembre, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segun-

da, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 19 de octubre, a las doce horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes que a continuación se detallan:

Cinco general.—Vivienda en la planta segunda izquierda, tipo A, del edificio Número 3 de la plaza Torreón, hoy denominado edificio «El Murtal» de Benidorm, distribuida en varias habitaciones y servicios, con una superficie útil total de 93 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y ascensor, vivienda centro y vivienda derecha de esta planta; derecha entrando, plaza del Torreón; izquierda, calle Ricardo, y fondo, patio de luces y herederos de Vicente Llorca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 698, libro 306, sección segunda, folio 160, finca 28.152, inscripción cuarta.

Valoración: Esta finca está valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad total de 36.975.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de abril de 1992.—La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—3.626-3.

LA OROTAVA

Edicto

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de La Orotava, doña Dolores Ruiz Jiménez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 71/1992, a instancia del Procurador don Juan Pedro González Martín, en nombre y representación de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ascanio Cullén y doña Teresa Suárez Herreros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado cuya descripción y precio de subasta se anuncia a continuación:

Urbana.—Número 378. Apartamento en planta alta, del bloque 7, de la agrupación «Frontera», de la urbanización «Ten-Bel», donde dicen «Guargacho», con una superficie de 72 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de «living»-comedor-cocina, dormitorio, cuarto de baño y pasillo del bloque; derecha, con el número 377; izquierda, entrando, con el número 379, y fondo, con vuelo de jardines de la urbanización.

Inscripción: Al folio 32, del libro 394 de Arona, tomo 1.059, finca número 7.705, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad de Granacilla.

Tipo de licitación: 16.091.584 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Viera, 2, el día 4 de septiembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 18 de mayo de 1992.—La Jueza.—La Secretaria.—3.648-12.

MADRID

Edictos

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de consignación número 1.170/1991, a instancia del Procurador don José Llorens Valderama, en nombre y representación de «Cia. Telefónica de España, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado, por resolución del día de la fecha, ofrecer a la Entidad «Anglo Naval e Industrial, Sociedad Anónima» (ANISA), a través de su representación legal, en ignorado paradero, la cantidad consignada en este Juzgado por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», que asciende a 12.666.651 pesetas, para que manifieste si la acepta dentro del plazo de seis días.

Y para que sirva a los fines acordados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 22 de mayo de 1992.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—6.180-D.

★

En virtud de la providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 169/89E a instancia del Procurador señor Barreiro-Meiro Barbero en nombre y representación de «Citifin España de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Jaime Lorenzo Blanco, don Jaime Lorenzo Pinto y doña Lorenza Blanco sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días: 15 de julio de 1992, 15 de septiembre de 1992 y 13 de noviembre de 1992 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Piso: Segundo izquierda de la casa de Carabanchel bajo, al Camino Viejo de Leganés, número 157, de Madrid, con vuelta a la calle Chimbre. Está inscrita al tomo 566, libro 276, folio 212, finca número 21.575, tiene una superficie de 84 metros cuadrados y consta de varias dependencias. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 6,80 por 100. Está situado en calle conocida, céntrica, dentro de su entorno y de cotización elevada. Tiene unos 15 años de antigüedad. Tiene todos los servicios.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en el caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado». Expedido la presente en Madrid a 27 de mayo de 1992.—La Secretaria.—6.286-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.508/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Cerdón Pedraza y doña Dolores Montalbo Alcázar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Descripción de la finca hipotecada:

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Reyes Católicos, número 36, piso 1.º, letra B, del bloque 64, de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Reyes Católicos, número 64, hoy, número 36. Está situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 62 del tomo 3.485, libro 34, de Alcalá Oeste, finca número 3.163, inscripción tercera de hipoteca, de fecha 20 de septiembre de 1990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.198-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.735/1991, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación número 4.794—Arroyo de Cuellar—, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano al sitio de carretera de Chañe, de 6.540 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos del Ayuntamiento; sur, carretera de Chañe; este, calle de La Balsa, y oeste, terrenos del Ayuntamiento.

Título: Le pertenece por compra hecha a la Entidad local menor de Arroyo de Cuéllar (Segovia), mediante escritura otorgada ante el Notario de Cuéllar don Jesús Sexmero Cuadrado, con fecha 22 de febrero del corriente año.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar en el tomo 1.444, libro 31, folio 91, finca 4.704, inscripción segunda.

Cargas: Libres de ellas.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.444, libro 31, folio 91, finca 4.704, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaría.-6.236-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Ricardo Sastre Lordén y María Juana Walter García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.287.012 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 3.965.259 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000057/1989. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada, calle Lima, 46, bajo C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Fuenlabrada, al tomo 1.052, libro 11, finca 1.602, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.995-D.

MALAGA

Edictos

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 948/1990, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Masol, Sociedad Limitada», contra doña Concepción de Abajo Mateo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso tipo A, en planta segunda, con acceso por el portal número 9 del edificio de dos portales, en el partido de Gálica, hoy carretera nacional Málaga-Almería, sin número, urbanización «Playa Virginia».

Ocupa una superficie construida de 93 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 25 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo de entrada, cocina con terraza-lavadero, comedor-estar con terraza, tres dormitorios y un cuarto de baño, como anejo inseparable el aparcamiento número 31, en la planta baja del edificio, con 21 metros 4 decímetros cuadrados de superficie útil.

Tasados pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Y, para que conste y para su publicación, expido el presente en Málaga a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.-La Secretaría.-6.271-D.

TARRAGONA

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 623/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y

pensiones de Barcelona (La Caixa), y en su nombre y representación del Procurador don Angel Fabregat Ornaque, contra doña Irene Perre, sobre reclamación de 10.913.411 pesetas, en concepto de capital y de intereses desde el 1 de julio al 22 de octubre de 1991, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la vivienda chalé que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado Primera Instancia el día 8 de septiembre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 7 de octubre, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 3 de noviembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 32.400.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.-La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Vivienda chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 601, folio 29, finca número 16.263.

Se hace constar que la resolución en que se acordó fibrar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.-El Secretario.-3.732-A.

TERRASSA

Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 238/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ejarque Puig en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio de 1992, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de septiembre de 1992, a las once horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a

tipo, el día 8 de octubre de 1992, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 865/0000/10/023891 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario, que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal, que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana cuatro. Local comercial en planta baja, puerta cuarta, de la casa en Olesa de Montserrat, calle Almería, números 10 y 12, con acceso por el número 10, con una superficie edificada de 55,33 metros cuadrados, compuesto de una nave y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa al tomo 1.582, libro 97 de Olesa de Mar, folio 4 de la finca 4.389.

Valorada en escritura de hipoteca en 5.572.000 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 30 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Angeles Gil Marqués.-El Secretario.-6.233-D.

Edicto aclaratorio

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en autos de procedimiento Hipotecario número 243/1991, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Aniceto Utset Prado y doña Antonia Forte Fernández.

Hago saber: Que en relación con los edictos de subasta de las fincas hipotecadas por la parte demandada, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 90, de fecha 14 de abril de 1992, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1992, se hace constar que la valoración correcta de los lotes objeto de subasta corresponden a 18.423.000 pesetas, para la Entidad registral número 18.127-N del Registro de la Propiedad de Terrassa, y de 8.509.500 pesetas, para la Entidad registral 2.699 del Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, quedando modificadas las fechas de subasta en los siguientes términos:

Para la primera subasta, el próximo día 16 de julio de 1992, a la hora de las doce; para la segunda, el día 9 de septiembre de 1992, y para la tercera, el día 6 de octubre de 1992, éstas dos últimas a la misma hora que la primera, rigiendo para la celebración de las mismas condiciones especificadas en los edictos a que se ha hecho mención.

Dado en Terrassa a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría judicial.-3.734-A.

TORTOSA

Edictos

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario número 35/1992, instados por el Procurador señor don Ricargo Balart Altés, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona.

con domicilio en plaza Imperial Tarraco, números 9 y 11, de Tarragona, contra «Port Olivet, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Ingeniero González Isla, 12, L'Ampolla, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de julio de 1992.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de octubre de 1992.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1992.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 486.000.000 de pesetas.

Descripción: Heredad situada en término municipal de Ametllá de Mar, en las partidas Porta Olivet, Estany den Gras y Santes Creus, de olivos, algarrobos y maleza o matorral; contiene dos casas de campo y total superficie es de 64 hectáreas 62 áreas 72 centiáreas; sus linderos son: Norte, con las parcelas 2, 17 y 20 del polígono 15, propiedad del Estado o zona marítimo terrestre, y este, con camino, dicha parcela 2 del Estado, camino y barranco del Santes Creus.

Y además por el interior linda con caminos, uno de los cuales la cruza de norte a sur, y con enclaves, con las parcelas 30-31 y 36 del polígono 15.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Tortosa, número 2 al tomo 3.417, folio 220, finca 8.732.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en este Juzgado y en el Juzgado de Paz de L'Ametllá de Mar, expido el presente en Tortosa a 12 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.-La Secretaría.-3.640-3.

★

Don Emilio Garcia Ollés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de Ley Hipotecaria, 131, número 80/1992, instados por el Procurador señor Audi Angela, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María José Cid Curto y don Andrés Belmonte Fabregat, con domicilio en Tortosa, plaza Escuelas, número 5, de Jesús, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.-Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de septiembre.

Segunda.-De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja

del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de octubre.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda piso segundo, ubicada en la segunda planta, elevada del edificio sito en término de Tortosa, arrabal de Jesús, partida o paraje de San Bernabé, calle sin nombre, junto a la carretera de Gandesa-Tortosa, consta de una vivienda distribuida en vestíbulo, paso, relación, lavadero, cocina, terraza, comedor, cuatro dormitorios y cuarto de aseo; tiene la superficie útil de 66 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con proyección vertical calle de su situación; derecha y detrás, con barranco de la Palomera; izquierda, con finca de que procede el solar; debajo, el piso primero, y encima, el piso tercero. Cuota de 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3.397, folio 10, finca número 13.020, inscripción quinta. La finca está tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 19 de mayo de 1992.—El Juez, Emilio García Ollés.—El Secretario.—6.251-D.

VALENCIA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/1991, promovido por don Vicente José León Miravet Berenguer, contra doña Amparo Leal Fuster, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de julio de 1992, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.940.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 24 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de octubre de 1992, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corrien-

te número 4.485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, número 39 de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes que se subastan

Finca propiedad de doña Amparo Leal Fuster:

Local comercial en patio interior de manzana, con acceso por la avenida del País Valenciano, sin número, completamente diáfano, ocupando una superficie útil de 305 metros 88 decímetros cuadrados, siendo la construida de 318 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la vivienda del País Valenciano y con las casas números 8 y 9; por la derecha, entrando, con la casa número 9 y solar de Francisco Albert y otros; por la izquierda, con las casas números 8, 6, 5, 4, 3 y 2, y por el fondo, con la casa número 1.

Cuota de participación: 37 enteros por 100.

Forma parte de un complejo urbanístico sito en término de Bètera, con fachada principal a la avenida del País Valenciano, sin número, y fachada lateral a calle en proyecto, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondada al tomo 1.419, libro 158, folio 19, finca número 19.319, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.940.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.209-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.039/1991, promovido por don Deogracias Parreño García, contra don José Victoria Núñez y doña Josefa García Serrano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1992, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.970.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día próximo, 19 de octubre y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo, 19 de noviembre de 1992 y doce horas, de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta: Las que determinen la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4.486, que este Juzgado tiene abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Finca a subastar

Única.—Casa de habitación, en el ámbito de Játiva, señalada con el número 10, de su calle de Febrero, de la manzana 118. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 730, libro 252, folio 31, finca número 51, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.668-10.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de la ciudad de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.211/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra José Francisco Guillem Maciá y Pilar Ramírez Soriano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente

edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

11. Quinta planta en altura-vivienda. Superficies: construida, 107 metros 98 decímetros cuadrados; útiles, 89 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias; lindando, vista desde la calle: derecha, vivienda de esta planta número 4, hueco de escalera y ascensor y patio de luces en medio; izquierda, herederos de Juan Estañ Samper, y fondo, proyección vertical de patio posterior del edificio que lo separa de tierras de José Olivares.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura en el tomo 1.339, libro 186, folio 123, finca 15.641, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.671-10.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de venta en subasta pública de bienes hipotecados, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.179/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Rafael Parra Gil, doña María Angeles Pérez Juanes, don Mariano Gálvez Ortega y doña Josefina Garrigues Oliver, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación por el valor de su tasación, los bienes que después se dirán, para lo que se señala el día 21 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de octubre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39, de Valencia, en la sucursal abierta en el edificio de los Juzgados, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Diez.—Vivienda, situada en el tercer piso alto, tipo A, con frontera recayente a la calle en proyecto, sin nombre ni número, de Alcira, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor recayentes a la calle

Virgen de Lluch, número diecisiete, estando su puerta señalada con el número 9. Ocupa una superficie útil según la calificación definitiva de 89,22 metros cuadrados y según el título de 89,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.360, libro 429, folio 187, finca 38.461.

Tasada en 5.520.000 pesetas.

2. Dieciséis.—Vivienda, situada en el primer piso alto, piso B, en Alcira, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor recayente a la calle Virgen de Lluch, número diecinueve, derecha, mirando al edificio, estando su puerta señalada con el número uno. Ocupa una superficie útil, según la cédula que se dirá de 89,85 metros cuadrados y según el título de 89,77 metros cuadrados. Tiene como anejo el aprovechamiento como terraza de la mitad del patio de luces con el que linda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.360, libro 429, folio 205, finca 38.467.

Tasada en 5.760.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—3.651-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.084/1990 promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra doña Laura Isabel Brau Dobón, don Miguel Angel Evole Fernández, doña Silvia Brau Dobón, don Rafael Brau Tejedo y doña Dolores Dobón Castell, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote único. Local número 11, piso primero, puerta 1, recayente a la fachada de Pedro Alexandre.

Se destina a vivienda y se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina con galería, recibidor, baño y aseo. Superficie aproximada de 87 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha e izquierda, los generales inmuebles, y fondo, hueco de escalera y patio de luces. Porcentaje de 5 por 100. Forma parte del siguiente inmueble: Edificio en Valencia, con fachada a la calle Pedro Alexandre, donde se halla señalado con el número 2 de policía. Ocupa una superficie total de 222 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Pedro Alexandre; por la derecha, con el edificio número 162 de la avenida de Peris y Valero; por la izquierda, con terrenos del antiguo ferrocarril de Valencia a Barcelona, y por fondo, con la calle Peñagolosa.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.669-10.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1054/91, a instancia de la Procuradora doña Purificación Higuera Luján, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Dominica Casado Castronuño y don Isidro Martín Serrano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán para lo que se señala el día 13 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de noviembre de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Urbana.—Edificio compuesto de planta baja para dos locales almacenes, y cuatro pisos altos, para dos viviendas por cada uno, situado en la villa de Santa Pola, calle Madrid, número 32, de policía, de 12 metros 50 decímetros de fachada por 26 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 331 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en

el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.308, libro 364, folio 85, finca 28.769, inscripción tercera. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-3.656-12.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00440/1991, instado por Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Ascensión Eugenia Ruiz Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 15 de octubre de 1992, y 16 de noviembre de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, cuenta número 4448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, recayente a zona peatonal, puerta cuarta, número 19, de la calle Cid Campeador, Paterna-Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.425, libro 304, folio 17, finca 31.765, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 6.492.500 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-3.657-12.

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en autos número 205/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el irrocurador don Eladio Sin Cebriá, en representación de «Bachemont, Sociedad Anónima», contra Dolores Romero Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 15 de los meses de septiembre y octubre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta para la primera señalada es el de 9.459.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente a la subasta.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Dos áreas, aproximadamente, de tierra de secano, en término de Benissa, partida Fanadix, en cuyo perímetro existe una casita en ruinas y un aljibe de unos 65 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, Pedro Crespo Crespo; sur, camino, y este, Pedro Carrió Crespo. la hipoteca constituida causó en el Registro de la Propiedad de Calpe la inscripción quinta del tomo 723, libro 134, folio 1, finca 4.151.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.-El Secretario.-6.162-D.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 823/1991, promovidos por «Maderas Hispania, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Francisco Alario Mont, contra Chairs I.S.V. y «I.S.V. Group, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 21 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 26 de octubre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de «I.S.V. Group, Sociedad Anónima».

Primer lote:

Local comercial en planta baja y primera de sótano, parte del edificio sito en la calle Bonaire, número 15, de Valencia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.371, libro 119 de la Sección mar, folio 173, finca número 3.661-N, inscripción segunda.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Piso principal de la izquierda, planta tercera, sito en la calle Castellón, número 24.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.236, libro 65, sección primera de Ruzafa, folio 68, finca número 2.555-N, inscripción dieciséis.

Valorado en 11.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-3.665-10.

★

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio VTA, subasta pública número 256/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales, doña María Dolores Egea Llaer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don José Ramírez Vila, sobre reclamación de 2.063.550 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá. Esta primera subasta se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1992 y a las doce horas, sirviendo de tipo la suma de 3.684.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 24 de septiembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningun postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de octubre siguiente, a las doce horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá para tipo de subasta, la cantidad de 3.684.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto, en la escribanía de este Juzgado, los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.494 y 1.493.

Tercera.—Igualmente subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga, en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en calle Del Justicia, número 2 de Valencia, una vez transcurridos los quince días, desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872, ya invocada.

Bien objeto de subasta

Décimo, vivienda puerta 9 de la escalera, en la tercera planta alta, recayente a la calle del Doctor Vicente Segura, de 89 metros 38 decímetros cuadrados de superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, y según el título 89,91 metros cuadrados útiles y de 100,47 metros cuadrados de superficie construida, distribuida en vestíbulo, cocina con galería, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseó y terraza. Y linda, mirándola desde la calle del Doctor Vicente Segura: Por la derecha, de José Andrés Asunción; izquierda, vivienda B de esta planta, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, vivienda A de esta planta y patio de luces. Es del tipo C.

Inscrito al tomo 1.289, libro 400 de Alcira, folio 191, finca número 36.142, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Alcira.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Generalitat Valenciana», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación al deudor expido el presente en Valencia a 21 de mayo de 1992.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—3.650-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 749/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón

y Alicante, contra Vicente Valls Borrás y Ana Orenge Serrano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se describirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes inmuebles propiedad de los demandados don Vicente Valls Borrás y doña Ana Orenge Serrano, consortes:

1. Local letra A del edificio sito en Vall de Uxó, calle de los Dolores, 15, ubicado en planta baja, entre el zaguán y local letra B, con una superficie de 56 metros 80 decímetros cuadrados; lindante: por frente, la calle de su situación, por donde tiene acceso; izquierda entrando, local B del edificio, en línea recta; derecha, en retranqueos, zaguán y caja de escalera y Ramón Orenge Aguilar, y fondo, en un plano, Ramón Orenge Aguilar, y en otro, Antonio Nebot Peirats.

Cuota: Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes, gastos y beneficios, de 16 por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 917 de Vall de Uxó, libro 137, folio 163, finca 18.192, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.516.704 pesetas.

2. Vivienda número 2 del edificio sito en Vall de Uxó, calle de los Dolores, 15, ubicada en planta segunda alta, con una superficie útil de 98 metros 81 decímetros cuadrados.

Lindando: Mirando de frente, izquierda, Felipe Escuder Talamantes; derecha, rellano de la escalera, donde abre puerta, y a continuación, Ramón Orenge Aguilar, en retranqueo, y fondo, en un plano, aires del patio de luces, y en otro, Antonio Nebot Peirats.

Inscrita la hipoteca en el tomo 917, libro 137 de Vall de Uxó, folio 171, finca 18.195, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.484.360 pesetas.

3. Ocho hanegadas, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas de tierra de secano con algarrobos, hoy

con naranjos, en término de Vall de Uxó, partida de Cerverola, con lindes: norte, camino; sur, barranco Cerverola; este, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, y oeste, Teresa Diago Herrero. Inscrita la hipoteca en el tomo 909, libro 135 de Vall de Uxó, folio 48, finca 17.990, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 5.253.336 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.670-10.

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 58/1992, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», asistido del Letrado don Luis Gómez Artés, contra la Entidad «Ducolor, Sociedad Cooperativa Limitada», doña Josefa Mont Pérez, don Manuel Peris Casdes, doña Dolores Roselló Moreno, don Mario Mont Sales, doña Josefa Pérez Baibastre, don Manuel Peris Montaner, don Miguel Casades Noguera y doña Pilar Farinos Folgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de la siguiente finca:

Nave destinada a almacén agrícola, sita en término de Alfáfar, partida acequia Nueva deis Eixarchs. Compuesta solamente de una planta sin distribución interior y varias puertas de acceso. La total finca ocupa una superficie de 18 áreas 13 centiáreas 30 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la nave propiamente dicha 494 metros cuadrados, estando destinado el resto de dicha total superficie a terreno anexo de ensanche a la nave agrícola. La nave está enclavada en el interior de la total parcela, lindante por sus cuatro aires con terreno de la misma. Linda la total finca: Por el norte, la acequia deis Eixarchs; sur, riego de Romero; levante, de Salvador Martínez, y poniente, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Título: El de compra a don José Sospedra Guiralt, según consta en escritura autorizada por el Notario de Alfáfar don Eusebio García Domenech, en 22 de mayo de 1990. El título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-Dos, en el tomo 2.209, libro 161 de Alfáfar, folio 180, finca número 14.250, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle El Justicia, número 2, 10.ª, el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 28.055.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda en el mismo lugar y el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigen para esta subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta del presente edicto.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar, y sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo asimismo par esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará en el siguiente día al señalado, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos de persistir tal impedimento.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.652-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00908/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Aznar Gómez, en representación de «Iniciativas Plásticas, Sociedad Limitada», contra don Agustín Enguix Alemany, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Agustín Enguix Alemany.

Primer lote: Urbana, planta baja izquierda entrando, con corral, del edificio en Valencia, calle Sueca, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 1.549, libro 241, de la sección segunda de Ruzafa, folio 110-V, finca 14.805, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana, vivienda sita en Valencia, calle Salamanca, número 36, cuarta planta alta puerta 9, que mide una superficie aproximada de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 1.282, libro 126, de la sección segunda de Ruzafa, folio 157, finca 9.023, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.658-12.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.606/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Jesús Navarro Donet, Josefa Miret Canet y Salvador Navarro Miret, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, saliendo los bienes a subasta en cuatro lotes, ascendentes cada uno de ellos a la suma de: Lote 1, 14.527.500 pesetas. Lote 2, 7.822.500 pesetas. Lote 3, 11.175.000 pesetas. Lote 4, 11.175.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1:

Número 1.—Local en planta baja, que puede ser industrial o comercial, con sus accesos por puertas

directas a las calles de su situación y por el zaguán del que arranca la escalera de los altos: Comprenden una superficie aproximada de 134 metros cuadrados, de los cuales corresponden a su patio descubierto 12 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Curtidores; derecha, entrando, izquierda y fondo, los generales del inmueble, y además, por la izquierda, zaguán y base de la escalera de los altos.

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia al tomo 1.380, libro 19, folio 78, finca registral número 1.213, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 14.527.500 pesetas.

Lote 2:

Número 1 duplicado.—Vivienda entresuelo, con su acceso por el zaguán y escalera de los altos y servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Curtidores; derecha, entrando, izquierda y finca, los generales del inmueble y además, por la izquierda, hueco de la escalera y ascensor.

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia al tomo 1.380, libro 19, folio 80, finca registral número 1.215, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.822.500 pesetas.

Lote 3:

Número 5.—El piso cuarto, constitutivo de una sola vivienda, puerta 4, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 102 metros cuadrados, y vista desde la calle de Curtidores, linda: Por su frente, derecha, entrando y fondo, con los generales del inmueble, e izquierda, de Salvador Figueres, caja de escalera y hueco del ascensor.

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia al tomo 1.380, libro 19, folio 83, finca registral número 1.217, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 11.175.000 pesetas.

Lote 4:

Número 4.—Piso tercero, constitutivo de una sola vivienda, puerta 3, tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor, comprende una superficie aproximada de 102 metros cuadrados y vista desde la calle de Curtidores. Linda: Frente, derecha, entrando y fondo, los generales del inmueble; izquierda, Salvador Figueres, caja de escalera y hueco de ascensor.

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia al tomo 1.432, libro 30, folio 177, finca registral número 2.096, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 11.175.000 pesetas.

Todas las fincas descritas están integradas en el edificio sito en Gandia, calle Curtidores, número 90.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.666-10.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 447/1991, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra «Comercial M. C., Sociedad Limitada», don Salvador Sanchis Borrás y doña Carmen Cañizares Castillo, sobre reclamación de 10.205.556 pesetas, en los que se

ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 26.925.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 5 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 3 de diciembre próximo y hora de las once, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017044791, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgado, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Unico.—Planta baja en calle General Aranda, número 98, izquierda, de Burjasot, de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 32, libro 32, folio 24, finca 551. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Unico.—Tierra secano en Masamagrell, partida de la Lloma, de 3.446 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.184, libro 74, folio 75, finca 7.390. Valorada en 7.425.000 pesetas.

Tercer lote:

Unico.—Local comercial en la calle La Serreta de Masamagrell, de 210 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.706, libro 98, folio 96, finca 8.629. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Cuarto lote:

Unico.—Tierra de Naranjos, sita en Náquera, partida Barranco Sirer, de 2 hectáreas 16 áreas y una centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Masamagrell, al tomo 1.745, libro 49, folio 161, finca 8.995. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Suman los cuatro lotes descritos la cantidad de 26.925.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1992.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—3.667-10.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 368/1991, a instancia de la Caja Rural del Jalón, representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, contra don Emilio Prades Salina y doña María del Carmen Agustín Vidal. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes muebles e inmuebles embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los bienes muebles se encuentran en poder del depositario don Rafael María Olcina Ibáñez.

Quinta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1992. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1992. Será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes muebles:

Máquina para cortar hierro de disco abrasivo, marca «Tas Che-120», valorada en 30.000 pesetas.

Dos soldadores de hilo, marca «Hiller y Signa 735», valorado en 90.000 pesetas.

Un taladro, marca «Iba-E 30», valorado en 70.000 pesetas.

Una furgoneta, «Ebro» Z-5032-Ow, valorado en 200.000 pesetas.

Turismo «Renault 21», Z-1185-AJ, valorado en 750.000 pesetas.

Furgoneta «Renault 2-4», Z-081630, valorada en 30.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

Urbana. Local en planta baja, avenida del Generalísimo, número 30, de Quinto de Ebro, Zaragoza, de 187 metros cuadrados. Inscrita al tomo 314, libro 17, folio 87, finca 2.671, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Piso en planta primera, sito en avenida del Generalísimo, número 30, en Quinto de Ebro, Zaragoza. Inscrita al tomo 314, libro 17, folio 89, finca 2.673, inscripción primera. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.348-D.

Doña Ana Cristina de Inés y Villar. Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Imag, Industrias de la Madera Antonio Gracia, Sociedad Anónima», mediante la impugnación del Interventor judicial de «Ingralos», ha sido designado el «Banco de Crédito Industrial» por el tercio de acreedores de la suspensión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1992.—La Juez sustituta, Ana Cristina de Inés y Villar.—El Secretario.—6.173.

★

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 954-B de 1991, ejecutivo a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado don Dionisio Franco Anzano y doña María Teresa Liste Júlvez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la Entidad bancaria correspondiente, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.920.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por el acreedor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de septiembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Piso dúplex, séptimo-octavo, en la calle Sainz de Otero, número 6, de Zaragoza, inscrito al tomo 1.913, folio 214, finca 2.257.

Valorada para la subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.214-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Pere Casadevall Coll y otros, contra la Empresa demandada «Metalúrgica la Banyolense,

Sociedad Anónima», domiciliada en Banyoles, calle Miánegas, número 1, en autos número ejecución 122/1991, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente que obra en la relación adjunta.

Los bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 48.777.440 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

La subasta se celebrará en un solo lote.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, número 3-5, ático, el día 7 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 28 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de septiembre siguiente, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Inventario

Dos archivadores para colocar los programas de las máquinas de producción. Valor: 2.000 pesetas.

Cinco sillas de oficina en programación Valor: 1.000 pesetas.

Un ventilador. Valor: 500 pesetas.

Dos estufas «Garza». Valor: 2.000 pesetas.

Nueve estanterías. Valor: 1.000 pesetas.

Un carro portapiezas. Valor: 500 pesetas.

Cincuenta cajones metálicos. Valor: 2.500 pesetas.

Doscientos cincuenta cajones de plástico. Valor: 6.250 pesetas.

Cinco bancos de verificación. Valor: 1.000 pesetas.
Un durómetro, modelo 206, número 309607, con útiles. Valor: 40.000 pesetas.

Un armario con calibres pasa no pasa. Valor: 5.000 pesetas.

Un mármol de verificar. Valor: 1.500 pesetas.

Utilillaje de verificar «Ariber». Valor: 25.000 pesetas.

Un mármol «Carl Mahr». Valor: 25.000 pesetas.

Un comparador milisimal «Carl Mahr». Valor: 25.000 pesetas.

Un medidor de calas, modelo Micromar, con mesa. Valor: 25.000 pesetas.

Cuatro archivadores de cerezo de 470 x 620 x 1.320. Valor: 1.500 pesetas.

Un juego de siete palmers. Valor: 21.000 pesetas.

Un juego de siete subits. Valor: 35.000 pesetas.

Un juego de cinco calibres pie de rey. Valor: 20.000 pesetas.

Una placa solar «Soltermic». Valor: 1.500 pesetas.

Un juego comparador de roscas especiales «Metba». Valor: 500 pesetas.

SeSENTA taquillas vestuarias. Valor: 1.000 pesetas.

Un juego herramientas «Pistbur» 30-125. Valor: 100.000 pesetas.

Armario con 60 fresas de 3 labios «Metba». Valor: 200.000 pesetas.

Un armario con 200 conos para útiles máquinas. Valor: 400.000 pesetas.

Un armario con porta cuchillas. Valor: 800.000 pesetas.

Un armario con fresas frontales. Valor: 200.000 pesetas.

Un armario con mandrinos desde 12 hasta 130 milímetros. Valor: 200.000 pesetas.

Doce estanterías para material diverso. Valor: 5.000 pesetas.

Ciento cincuenta cajones para colocar herramientas. Valor: 3.750 pesetas.

Una fuente refrigerante marca «Zarica». Valor: 2.000 pesetas.

Tres extintores «Parsi». Valor: 1.500 pesetas.

Dos aparatos de refrigeración marca «Metba». Valor: 1.000 pesetas.

Dos archivadores en sección electricidad. Valor: 1.000 pesetas.

Un armario en electricidad. Valor: 1.000 pesetas.

Una tronczadora para cortar material eléctrico. Valor: 5.000 pesetas.

Una tronczadora para cortar tubo. Valor: 5.000 pesetas.

Seis mesas de madera para sección contabilidad. Valor: 3.000 pesetas.

Ocho taladros manuales. Valor: 16.000 pesetas.

Seis radiales eléctricos. Valor: 18.000 pesetas.

Cuatro máquinas de roscar. Valor: 12.000 pesetas.

Tres rasquetes eléctricos. Valor: 30.000 pesetas.

Una bomba de vacío. Valor: 20.000 pesetas.

Dos gatos hidráulicos. Valor: 1.000 pesetas.

Despacho 1:

Una mesa oficina 148 x 0,90, con seis cajones metálicos. Valor: 1.000 pesetas.

Una central telefónica «Amper», sistema Teyde 5-16-3.

Una lámpara sobremesa. Valor: 250 pesetas.

Dos sillas skay. Valor: 1.000 pesetas.

Un sillón skay. Valor: 500 pesetas.

Un armario empotrado con dos puertas correderas.

Una caja de caudales «Barris».

Dos cuadros.

Un radiador «Jata». Valor: 1.000 pesetas.

Una papelería. Valor: 100 pesetas.

Dos cortinas con sus guías.

Tres lámparas techo. Valor: 300 pesetas.

Un teléfono.

Despacho 2 «Sat».

Una mesa oficina formica 1,30 x 0,75, con cuatro cajones. Valor: 100 pesetas.

Un armario de 0,70 x 0,75.

Cinco archivadores metálicos de 1,35 x 0,47, con 23 cajones. Valor: 2.500 pesetas.

Una estantería formica de 2,20 x 0,50, con cinco estantes. Valor: 250 pesetas.

Una silla skay. Valor: 500 pesetas.

Un teléfono.

Un fluorescente, dos tubos.

Entrada y pasillo:

Una lámpara techo, cinco globos colgantes. Valor: 500 pesetas.

Dos barandillas de madera de 3,55 x 3,5, cada una.

Una lámpara de seis globos colgantes. Valor: 500 pesetas.

Cocina:

Una nevera «AEG». Valor: 1.500 pesetas.

Sala de juntas:

Un teléfono.

Una pizarra de 1,22 x 2,50.

Una mesa de madera de 2 x 0,88. Valor: 3.000 pesetas.

Seis sillones de skay. Valor: 3.000 pesetas.

Un radiador «Soltermic», de 1,28. Valor: 1.000 pesetas.

Una papelería metálica. Valor: 100 pesetas.

Un mueble archivador madera de 0,42 x 1,04, con ocho cajones. Valor: 300 pesetas.

Una lámpara colgante, ocho globos. Valor: 500 pesetas.

Dos cortinas con guías.

Despacho de compras:

Un archivador metálico de 2,05 x 0,45, con seis estanterías metálicas y 18 archivadores y carpetas colgantes. Valor: 1.000 pesetas.

Un aparato aire acondicionado «White Westinghouse». Valor: 3.000 pesetas.

Dos sillas skay. Valor: 500 pesetas.

Una cortina de luz de 2,85.

Una mesa de 1,23 x 75, con cristal y cuatro cajones metálicos. Valor: 1.000 pesetas.

Una mesa de 1,60 x 1,78, con siete cajones metálicos. Valor: 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual «Olivetti» línea 90 y carro. Valor: 500 pesetas.

Un «Soltermic» de 1,03. Valor: 1.000 pesetas.

Un plasma «Nertajet», modelo 0408-2040, número 63884. Valor: 5.000 pesetas.

Dos eléctricas de hilo continuo «Safning», modelo 250 BL, números 29584 y 46876. Valor: 10.000 pesetas.

Una eléctrica de hilo continua «Serra», modelo FC 200. Valor: 5.000 pesetas.

Una eléctrica electrodos «Safarc», número 51408. Valor: 5.000 pesetas.

Una máquina de soldar por puntos «Serra», número 34907. Valor: 5.000 pesetas.

Una máquina de soldar por puntos «Sunarc», número 57072. Valor: 5.000 pesetas.

Una sierra «Sabi 18». Valor: 500 pesetas.

Una cizalla manual. Valor: 1.000 pesetas.

Un torno Casaneuve, número 2389. Valor: 100.000 pesetas.

Cuatro teléfonos.

Una grabadora «Erpoms Heidemhain». Valor: 5.000 pesetas.

Una grabadora «Aurki». Valor: 5.000 pesetas.

Almacén ferias:

Una mesa de 1,30 x 0,60. Valor: 500 pesetas.

Un armario metálico de 1,30 x 0,55. Valor: 500 pesetas.

Un armario formica de 1,63 x 0,69. Valor: 500 pesetas.

Una vitrina de 1,40 x 0,58. Valor: 100 pesetas.

Dos armarios metálicos de 0,70 x 0,44. Valor: 500 pesetas.

Un armario formica de 0,90 x 0,43. Valor: 500 pesetas.

Una estantería metálica de 1,40 x 2,00, con diez estantes. Valor: 500 pesetas.

Cuatro cajas de madera para embalaje de 0,67 x 0,60.

Un ventilador. Valor: 100 pesetas.

Tres papelerías de plástico.

Dos papelerías metálicas.

Una cafetera «Moulinex», modelo 9409. Valor: 1.000 pesetas.

- Una parrilla grill mini-horno «Solag», modelo 593. Valor: 1.000 pesetas.
- Un tostador automático «Taurus» TC 2. Valor: 500 pesetas.
- Un sujetador bolsas de basura.
- Doce sillas feria. Valor: 6.000 pesetas.
- Dos percheros.
- Cuatro soportes focos feria.
- Un microondas «Moulinex». Valor: 1.000 pesetas.
- Cuatro sillas skay. Valor: 2.000 pesetas.
- Una mesa de dibujo con tecnigrafo «Neolit». Valor: 1.000 pesetas.
- Una mesa oficina 1,40 x 0,70, con cuatro cajones metálicos. Valor: 1.000 pesetas.
- Cuatro estanterías de madera. Valor: 500 pesetas.
- Tres estanterías metálicas. Valor: 500 pesetas.
- Un archivador metálico de cuatro cajones. Valor: 500 pesetas.
- Un banco con su tornillo instalado. Valor: 1.000 pesetas.
- Un reloj de fichar «Phuc». Valor: 500 pesetas.
- Una estantería clasificadora fichas de 1,00 por 0,15. Valor: 500 pesetas.
- Un tubo fluorescente.
- Una mesa formica de 1,70 x 0,80, con siete cajones metálicos. Valor: 1.000 pesetas.
- Un mueble-bar de 1,60 x 0,43, con correderas de cristal y una puerta metálica. Valor: 1.000 pesetas.
- Una cortina de tela verde de 4,60 x 2,50 metros.
- Un armario metálico de dos puertas de 0,94 x 1,81 metros, con cinco estanterías metálicas. Valor: 1.000 pesetas.
- Un ventilador. Valor: 1.000 pesetas.
- Tres sillas skay negras. Valor: 1.500 pesetas.
- Cuadro mapa Banyoles.
- Una papelera de plástico.
- Un soltermic «Garza» de 0,70 x 0,55 metros. Valor: 1.000 pesetas.
- Cuatro fluorescentes.
- Archivo:
- Una estantería metálica de 5,20 x 2,40 metros. Valor: 500 pesetas.
- Dos estanterías metálicas de 1 x 2,40 metros. Valor: 1.000 pesetas.
- Tres estanterías metálicas de 2 x 2,40 metros. Valor: 1.500 pesetas.
- Una estantería metálica de 2,60 x 2,40 metros. Valor: 500 pesetas.
- Una estantería metálica de 2,90 x 2,40 metros. Valor: 500 pesetas.
- Una estantería metálica de 1,80 x 2,40 metros. Valor: 500 pesetas.
- Cincuenta cajas de cartón.
- Una trituradora de papel, marca «Mustang». Valor: 5.000 pesetas.
- Una papelera bolsas de basura.
- Un armario metálico para medicamentos. Valor: 500 pesetas.
- Una balanza «Stube» de 10 kilogramos. Valor: 500 pesetas.
- Seis fluorescentes.
- Seis mesas de dibujo. Valor: 6.000 pesetas.
- Una reproductora de planos. Valor: 10.000 pesetas.
- Una fotocopiadora. Valor: 100.000 pesetas.
- Un télex. Valor: 10.000 pesetas.
- Un telefax. Valor: 100.000 pesetas.
- Diecinueve mesas de despacho. Valor: 19.000 pesetas.
- Una mesa de juntas. Valor: 2.500 pesetas.
- Doce mesas pequeñas. Valor: 1.000 pesetas.
- Siete sillones. Valor: 3.500 pesetas.
- Diecisiete mesas blancas. Valor: 1.700 pesetas.
- Veintiséis sillas. Valor: 2.600 pesetas.
- Siete taburetes. Valor: 2.100 pesetas.
- Doce teléfonos.
- Doce plotters de dibujo para cab. Valor: 3.000 pesetas.
- Un cat Me 10 HP. Valor: 1.000 pesetas.
- Seis impresoras. Valor: 30.000 pesetas.
- Una máquina de escribir eléctrica. Valor: 10.000 pesetas.
- Diecinueve mesas pequeñas. Valor: 1.900 pesetas.
- Cinco archivadores Din A 0. Valor: 5.000 pesetas.
- Nueve archivadores Din A 3. Valor: 9.000 pesetas.
- Un equipo de aire acondicionado.
- Siete armarios archivadores 200 x 1.200 x 450. Valor: 7.000 pesetas.
- Un taladro oficina 4 Tal.
- Seis calculadoras.
- Cuatro escalímetros.
- Doce plantillas de dibujo.
- Doce mesas gráficas para cat.
- Nueve papeleras.
- Una escalera de cuatro peldaños.
- Cuatro estanterías metálicas.
- Una mesa para máquina de escribir. Valor: 1.000 pesetas.
- Una cizalla Din A 3. Valor: 500 pesetas.
- Una caja transporte de ordenadores. Valor: 1.000 pesetas.
- Un regulador.
- Una pantalla.
- Un ribetador de planos.
- Un pie de rey.
- Doce maletas.
- Veintitrés estilograficos para cat.
- Una impresora «Mas». Valor: 10.000 pesetas.
- Una central telefónica.
- Un reloj electrónico para fichar. Valor: 15.000 pesetas.
- Seis ordenadores marca H.P. año de compra 1984. Valor: 150.000 pesetas.
- Despacho administración:
- Una mesa oficina formica 1,40 x 0,70, con cuatro cajones metálicos. Valor: 1.000 pesetas.
- Tres mesas oficina formica 1,60 x 0,80, con siete cajones metálicos. Valor: 3.000 pesetas.
- Doce mesas oficina formica 1,60 x 0,78, con siete cajones metálicos. Valor: 2.000 pesetas.
- Una mesa oficina formica 1,20 x 0,70, con tres cajones metálicos. Valor: 1.000 pesetas.
- Una mesa oficina formica 0,60 x 0,41, con dos bandejas metálicas. Valor: 1.000 pesetas.
- Una mesa oficina madera 1,25 x 0,75. Valor: 1.000 pesetas.
- Una mesa oficina madera 0,80 x 0,55, con dos bandejas. Valor: 1.000 pesetas.
- Una mesa oficina formica 0,60 x 0,45, con una bandeja metálica. Valor: 1.000 pesetas.
- Siete sillas metálicas forradas de tela-negra. Valor: 3.500 pesetas.
- Un sillón de skay negro. Valor: 500 pesetas.
- Tres armarios metálicos 1,90 x 2, con dos puertas correderas con treinta y cuatro bandejas de 0,94 metálicas. Valor: 1.500 pesetas.
- Un armario metálico de 1,25 x 2, sin puertas, con cinco bandejas metálicas de 1,24 metros. Valor: 1.500 pesetas.
- Un armario metálico de 1,25 x 2 metros, con dos puertas y cuatro bandejas de 1,24 metros, y dos bandejas de 0,84 metros, metálicas. Valor: 1.500 pesetas.
- Un archivador fichas metálico de 0,60 x 0,47 metros. Valor: 100 pesetas.
- Un archivador metálico de 0,75 x 0,46 metros. Valor: 100 pesetas.
- Un armario metálico de 1,25 x 2 metros, con dos puertas correderas y cinco bandejas de 1,24 metros, metálicas. Valor: 1.500 pesetas.
- Doce aparatos de aire acondicionado «Westin-house». Valor: 20.000 pesetas.
- Un acabado de madera de 6,26 x 0,58 metros.
- Doce acabados de madera de 9,12 x 0,92 metros.
- Una galería de madera de 6,26 x 0,24 metros.
- Doce cortinas de luz de 3 x 1,75 metros.
- Una máquina «Olivetti» ET 116. Valor: 10.000 pesetas.
- Doce máquinas «Olivetti» Editor-4. Valor: 20.000 pesetas.
- Un aparato télex «Avance» 645. Valor: 10.000 pesetas.
- Un ordenador con teclado y pantalla compac 386S. Valor: 150.000 pesetas.
- Una impresora «Epson» FX 1050. Valor: 50.000 pesetas.
- Un ordenador HP 9133. Valor: 500 pesetas.
- Una pantalla HP 82913-A. Valor: 100 pesetas.
- Un teclado HP 86B. Valor: 100 pesetas.
- Una impresora «Epson» FX 100. Valor: 5.000 pesetas.
- Una fotocopiadora «Mita DC 1527». Valor: 50.000 pesetas.
- Cinco papeleras metálicas y una de plástico.
- Un telefax «Mitsubishi» FA 2150. Valor: 150.000 pesetas.
- Un teléfono para fax.
- Una emisora busca personas Page'Ntalk PT 2. Valor: 1.000 pesetas.
- Tres toldos de lona de 3 x 3 metros.
- Doce maletas de viaje. Valor: 200 pesetas.
- Doce máquinas de escribir «Grabele» 7007. Valor: 5.000 pesetas.
- 349 archivadores. Valor: 350 pesetas.
- 168 archivadores colgantes. Valor: 190 pesetas.
- Un soltermic tres pantallas de 1,27 x 0,48 metros. Valor: 1.000 pesetas.
- Un soltermic dos pantallas de 0,87 x 0,46 metros. Valor: 1.000 pesetas.
- Diverso material oficina.
- Siete fluorescentes.
- Un puente grúa «Thomas» 5 toneladas. Valor: 1.000.000 de pesetas.
- Un osciloscopio, tipo HM 208. Valor: 100.000 pesetas.
- Un puente grúa «Ausio» 4 toneladas. Valor: 1.000.000 de pesetas.
- Un puente grúa «Sopame», 1.000 kilogramos. Valor: 500.000 pesetas.
- Un puente grúa «Sopame», 600 kilogramos. Valor: 300.000 pesetas.
- Tres grúas de brazo de 500 kilogramos. Valor: 600.000 pesetas.
- Un ciclón extractor polvo. Valor: 300.000 pesetas.
- Un electrón para soldar. Valor: 10.000 pesetas.
- Dieciocho bancos de trabajo. Valor: 25.000 pesetas.
- Veinticinco tornillos de banco. Valor: 2.500 pesetas.
- Una caldera de calefacción con un quemador «Ilva».
- Una rectificadora marca «Thomson». Valor: 5.000.000 de pesetas.
- Un pupitre 175 x 55.
- Doce archivadores «Fitxet» 480 x 600 x 1.320, llenos de planos. Valor: 500 pesetas.
- Doce archivadores 390 x 615 x 1.320, llenos de planos. Valor: 100 pesetas.
- Un archivador 1.200 x 450 x 2.100, lleno de documentación. Valor: 100 pesetas.
- Un archivador con tapa lleno de fichas de trabajo. Valor: 100 pesetas.
- Un ordenador «Hewlett Packard» 86, con mesa de trabajo. Valor: 500 pesetas.
- Un ordenador «Hewlett Packard» con teclado modelo Vectra. Valor: 150.000 pesetas.
- Una impresora «Printer» 82905 B. Valor: 500 pesetas.
- Una mesa de dibujo. Valor: 1.000 pesetas.
- Una fresadora «Zayer» CNC modelo 3.500 BF número 37.618. Valor: 5.000.000 de pesetas.
- Una fresadora FU 200 correa número 160423. Valor: 500.000 pesetas.
- Una fresadora «Metra» 1100 S. Valor: 200.000 pesetas.
- Una fresadora «Metra» MB-0 número 126. Valor: 800.000 pesetas.
- Una fresadora correa, modelo F3UA, número 53001528. Valor: 500.000 pesetas.
- Una mandrinadora AF Aice convertida en MB 500 CNC S. Valor: 4.000.000 de pesetas.
- Una mandrinadora «Wota» CNC, modelo B75M, Iberica, número 58973. Valor: 4.000.000 de pesetas.
- Una fresadora «Metba» FAC CM CNC. Valor: 1.500.000 pesetas.
- Un torno «Zayer» CNC, modelo T2 1500, número 75.027. Valor: 6.000.000 pesetas.
- Un torno «Danobat» CNC, modelo 65, número 262. Valor: 6.000.000 pesetas.
- Un torno «Cumbre», modelo 023, número 023A 15 76.
- Un torno «Cumbre», modelo 30, número 15.
- Un torno «Cumbre», modelo 022 S.
- Una rectificadora cilíndrica «Hidro Preciso», modelo RQ100, número 51 54. Valor: 500.000 pesetas.
- Una rectificadora cilíndrica «Danobat», modelo RE800A, número 571.

Una rectificadora plana «Hidro Precisa», modelo RSP 2000, número 319-74. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Una rectificadora plana «Hidro Precisa», modelo RSPA 1000, número 64-11. Valor: 1.500.000 pesetas.

Una rectificadora plana «Cornados», modelo RH 70, número 2059.

Una bruñidora «Sunnen», modelo MBB 16 OMS número 53251. Valor: 500.000 pesetas.

Un torno Matral, tipo LI54, número 4343D. Valor: 500.000 pesetas.

Un taladro «Ibarmia», modelo 40 C A, número 2334. Valor: 200.000 pesetas.

Un taladro «Ibarmia», modelo 35, número 937. Valor: 100.000 pesetas.

Dos taladros «Ara Mon», modelo 701. Valor: 50.000 pesetas.

Un taladro «Foravia», número 6460 Y D. Valor: 50.000 pesetas.

Un taladro «Asidech», número 2638. Valor: 1.000 pesetas.

Una dentadora «Ausona», número 1.307. Valor: 300.000 pesetas.

Una entalladora «Colomers». Valor: 1.000 pesetas.

Una muela «Elite Arso», número 6519. Valor: 100.000 pesetas.

Una plegadora «Ajab», con visualizador de cotas, EMS DG 201, modelo 9 102, número 4950. Valor: 500.000 pesetas.

Una cizalla «Casanova», modelo NC 6, número 2503. Valor: 500.000 pesetas.

Una prensa automática, sin número. Valor: 1.000 pesetas.

Un compresor «Airco», número 12-5-21. Valor: 1.000 pesetas.

Una papelera metálica.

Un archivador metálico de 1,32 x 0,46, con cuatro cajones metálicos. Valor: 500 pesetas.

Un carro metálico, con cuatro ruedas, 0,82 x 0,68. Valor: 100 pesetas.

Un fluorescente de dos tubos.

Un teléfono.

Sala de espera:

Un extintor «Parsi» 80 B, tipo NC 5 E. Valor: 1.000 pesetas.

Cuatro sillones skay. Valor: 6.000 pesetas.

Una mesa madera de 1,20 x 0,59. Valor: 500 pesetas.

Cinco cuadros.

Dado en Girona a 25 de mayo de 1992.-El Secretario.-6.928-E.

MADRID

Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada de Trabajo número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 456/1989, ejec. 53/1990, a instancia de don Benito Esteban Sáez y otro, contra «Multi Gym 85, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Urbana. Número 3. Departamento número 3. Piso vivienda, denominado bajo número 1, de la casa número 42 de la calle Colón, en Alcorcón, situado en la planta baja del edificio, segunda, según el orden de construcción. Mide 53 metros 55 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y aseos. Linda: Entrada, calle Colón; fondo, patio; izquierda, portal y caja de escalera, y derecha, finca 40 de la misma calle Colón. Cuota: 3.8511 por 100. Finca número 3.682, antes 52.312, al folio 125, tomo 780, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón

(Madrid). 6.928.032 pesetas. Cargas registrales: 6.655.108 pesetas. Diferencia: 272.924 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de diciembre de 1992; señalándose como hora para todas ellas las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en su caso; los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho se alzará el embargo.

Septima.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.-Solo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.-La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Decimotercera.-El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinario durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ofelia Ruiz Pontones.-La Secretaria.-6.932-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Antonio Capilla Bolaños, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia.

Hago saber: Que en los autos R 2.239/1984, ejecución 9/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Antonio González Méndez, contra don Silvestre Baute Afonso (restaurante «Demovay»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la capital, calle de la Marina, número 20, 5.º, en primera subasta, el día 5 de octubre de 1992, en segunda subasta, el día 29 de octubre de 1992, y en tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1992, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en la calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0009/85, el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La relación de bienes cuya subasta se pretende celebrar son los siguientes:

Local 21, inscrito al tomo 408, libro 52, finca número 6.599, Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona. Valorada en 5.990.800 pesetas.

Trza. 74, inscrita al tomo 408, libro 52, finca número 6.705, Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona. Valorada en 4.260.000 pesetas.

Trza. 75, inscrita al tomo 408, libro 52, finca número 6.707, Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona. Valorada en 1.487.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Capilla Bolaños.-La Secretaria.-6.931-E.